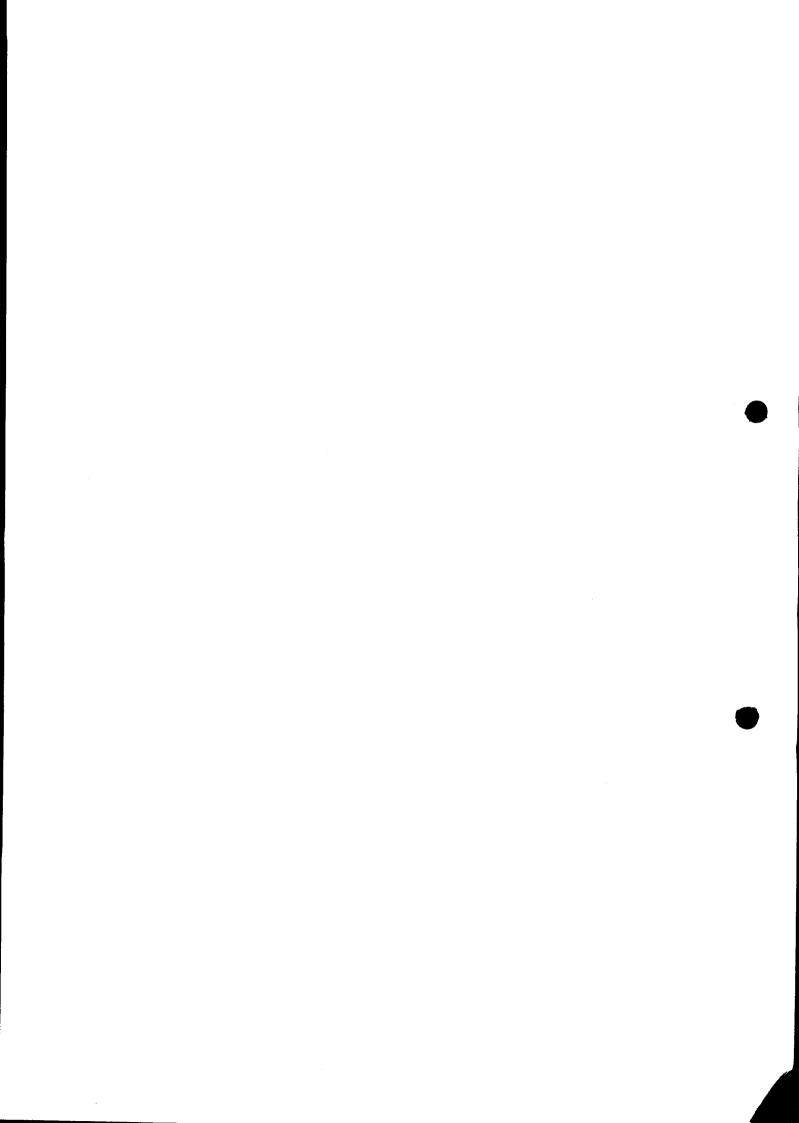


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de febrero de 2014, a las 10H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 0886-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Mildred Mirella Zambrano Zambrano, gerente general de la compañía ECOTERM S.A., en contra del auto de 14 de abril del 2011, dictado por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de excepciones N°. 100-211-CD, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-Notifiquese.-

Jaime Pozo Chamorro SECRETARIO/GENERAL

JPCH/epz





CASO 0886-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro y veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 19 de febrero del 2014, a los señores Mildred Mirella Zambrano Zambrano en la casilla constitucional 103, Jueces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio 0768-CC-SG-2014, rector de la Universidad de Guayaquil mediante oficio 0769-C-SG-2014, procurador general del Estado mediante casilla constitucional 18, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-

Secretario General

JPCH/svg

